

Política pública de asentamientos informales caso Neiva - Huila

Diana fernanda ortiz romero

Correo: difortiz16@gmail.com

Diana karina trujillo ortiz

Correo: diana.kto@hotmail.com

Universidad Surcolombiana

Facultad de ciencias jurídicas y políticas

Programa ciencia política

Grupo de Investigación "Región y Política"

Coordinadora: Alexandra Uribe

Integrantes:

Diana Marcela Iasso

Rafael Antonio Izcana

Diana Fernanda Ortiz

Iván Darío Perdomo

Diana Karina Trujillo

Eje temático: Política municipal, desarrollo urbano y rural, ciudades incluyentes y sostenibilidad

Trabajo preparado para su presentación en el X congreso latinoamericano de ciencia política (ALACIP), organizado conjuntamente por la asociación Latinoamericana de ciencia Política, la Asociación Mexicana de ciencia política y tecnológico de monterrey, 31 de julio, 1,2 y 3 de agosto 2019.

POLITICA PUBLICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES CASO NEIVA-HUILA

RESUMEN

En el siguiente artículo se encontrará aproximaciones al concepto de ordenamiento territorial, en relación a la política pública de asentamientos informales de la ciudad de Neiva, el acuerdo 028 del 2016, en el cual se buscará un diálogo e identificación de relación y linealidad entre las directrices normativas internacionales y nacionales, para llegar a el caso concreto de la ciudad Neiva.

De esta manera poder desglosar como se estructura y a partir de qué, el ordenamiento territorial, más exactamente lo que corresponde a la normatividad en cuanto a políticas de vivienda. Para entender cómo la globalización y los lineamientos internaciones estructuran el ordenamiento territorial de ciudades con características periféricas, en un país subdesarrollado.

INTRODUCCIÓN

Esta ponencia pretende hacer un análisis al diseño e implementación de la política pública de asentamientos en la ciudad de Neiva, aprobada por medio del acuerdo 028 del 2016, con el fin de comprender los antecedentes de la política pública, las teorías desarrolladas en la construcción de la política pública, los modelos de inscripción del problema en la agenda pública, los actores que influyen en la construcción de la política pública, la forma como se formularon las alternativas de solución, la implementación y su impacto social.

Su desarrollo esta guiado por las categorías de análisis en políticas públicas, retomando los estudios de Roth (2002) y Parsons (2007), en donde se comprende a la política pública como un conjunto de decisiones y acciones orientadas al cumplimiento de objetivos que se fijan entre la tensión de diferentes actores sociales para la solución de problemas, posicionados en la agenda pública. Además, se tomara en cuenta los momentos del proceso de las políticas públicas, como lo son la formulación, el diseño, la implementación y evaluación.

La ponencia hace parte de los resultados de investigación del proyecto adscrito al grupo de investigación región y política de la Universidad Surcolombiana, del semillero de investigación análisis de la formulación e implementación de la política pública de asentamientos en la ciudad de Neiva.

Para el desarrollo de la investigación se plantea un diseño cualitativo de investigación que integra cinco momentos, durante el desarrollo del estudio, lo documental, lo descriptivo, lo interactivo, el análisis de información, y la socialización de resultados. Y se abordó haciendo un acercamiento al análisis de caso, por medio de información adquirida de entrevistas realizada a expertos de política pública nacionales e internacionales, grupo de discusión con los formuladores de la política pública (acuerdo 028) y talleres desarrollados con la comunidad a la cual el acuerdo va a suplir las necesidades.

En este artículo hallaremos parámetros de la normatividad y reglamento con la cual se realizan las políticas públicas y más específicamente enmarcado en el tema de interés sobre la política pública de asentamientos informales o humanos; de esta manera, en este documento tendremos un contexto estructurado desde lo macro a lo micro, dando a conocer lineamientos y directrices internacionales planteados por ONU Hábitat, así como los nacionales contemplados en los planes de desarrollo. En última instancia, se retomará el Acuerdo 028 del 2016 del municipio de Neiva, acto administrativo que reglamenta la Política pública de asentamientos informales en la ciudad de Neiva, poniéndolo en diálogo con la normatividad vigente del Ordenamiento Territorial, como herramienta para la planificación y uso adecuado del suelo atribuido a las actividades humanas como la construcción de vivienda.

Se iniciará dando a conocer los conceptos necesarios para aproximarnos a la comprensión de lo que significa el ordenamiento territorial, para después hondar en los parámetros internacionales como modelos a seguir de un ordenamiento global, implementados con unas directrices, normatividad generales en términos nacional, como es el caso de Colombia, y más a profundidad o concretamente, implementada desde una normativa mediante el acuerdo 028, la política pública de asentamientos en Neiva, caso concreto de estudio, relacionando lo que son los modelos impuestos globalmente, y la adaptación o curso que las normativas nacionales y locales le dan, para su implementación en las ciudades.

Los conceptos presentados son acorde a la interpretación de una lectura de las realidades de un modelo capitalista, dando muestra de un proceso de desarrollo y una realidad situada, como lo es el caso de los asentamientos informales en países subdesarrollados como colombiano, y en ciudades periféricas con

condiciones específicas de su propio desarrollo histórico-social, reconociendo las falencias en su implementación.

Memoria metodológica

En el proceso de investigación, se implementó la búsqueda documental de conceptos y aproximaciones de lo que es una política pública, abordada desde diferentes autores y posturas (Roth (2002) y Parsons (2007)), a su vez se realizó un rastreo documental de la normatividad de carácter internacional, como directriz rectora, normativa vigente para todo el ordenamiento Nacional en Colombia sobre urbanización y asentamientos, todo lo relacionado con políticas de vivienda, como líneas gruesas de trabajo para la implementación de acuerdos o normatividad local.

Lo anterior nos permite hacer una lectura respecto a la normatividad, el por qué esta estructura de esa manera y el para qué, leyéndola en la realidad de los asentamientos informales y la población marginal de la ciudad de Neiva.

Ordenamiento territorial

De esta manera damos paso en la definición de conceptos que se abordaran a lo largo del artículo. La definición de Ordenamiento territorial puede ser amplia y no ser definida en sí, pero podemos tomar el concepto registrado en (Carta Europea, 1983) como “la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector” .El ordenamiento territorial (OT) busca un equilibrio entre las regiones de manera sostenible ecológica, social y políticamente siendo una herramienta institucional para intervenir en el territorio, regulando practicas propias de las actividades humanas.

El ordenamiento del territorio se materializa teniendo en cuenta una perspectiva interdisciplinaria e integral, con tendencia al desarrollo equilibrado o armónico entre las entidades territoriales, a las regiones y a la organización física del espacio, de acuerdo con una estrategia de desarrollo económico y social añadiendo también sostenibilidad ecológica. Aunque este ordenamiento del territorio puede jugar en favor de las fuerzas del mercado, beneficiando así a ciertas actividades o grupos a los que conlleva el Ordenamiento Territorial y la

clasificación del suelo como la construcción, burbuja inmobiliaria, entre otras, a su vez deja ver una menor posibilidad de acceder a estos recursos a poblaciones en situación de desigualdad económica o pobreza. En Colombia, el OT da lineamientos del interés nacional, así como de alcance departamental, donde este último puede intervenir sobre una parte de su territorio en dado caso que sea necesario.

La interpretación de la definición de Ordenamiento Territorial conviene que éste debe ser resultado de un proceso participativo y de corresponsabilidad de los diferentes sectores del Estado, anexando participación de otros actores como académicos o científicos, grupos de interés, sociedad en general, pero en este caso mencionando así objetivos estatales, los cuales son:

“El desarrollo integral y equilibrado en términos de calidad de vida; el uso y ocupación racional del territorio y gestión responsable de los recursos naturales (conservación de procesos ecológicos esenciales, sostenibilidad); y la organización institucional, la gestión pública, coordinación administrativa y gobernabilidad de los territorios pertinentes”. (Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial, & Dirección de desarrollo territorial sostenible, 2013, pág.2)

Al relacionar dos conceptos, como lo son desarrollo y ordenamiento territorial, “el territorio cobra significado como sistema dinámico “sujeto” y factor de desarrollo y ordenamiento territorial. En consecuencia, el territorio no es considerado únicamente como espacio físico de localización de infraestructuras y de población y actividades socioeconómicas”, en este caso el territorio es visto como espacio para la construcción de redes sociales, económicas e institucionales donde se planea y gestiona infraestructuras productivas encaminadas al desarrollo local, posibilitando la creación de grupos sociales, identidad y relación entre estos. (Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial, & Dirección de desarrollo territorial sostenible, 2013, pág. 6)

Es de resaltar, que el territorio es visto en el ámbito de la creación de lazos sociales, es el espacio donde se entretienen relaciones y vínculos sociales, teniendo una mirada más integral e inclusiva que solo comprenderlo como el lugar para planificar infraestructuras, servicios y actividades propias de la clasificación del uso del suelo. Sino que pasa a ser sujeto activo del análisis en la relación de ordenamiento y desarrollo territorial.

Dentro de Los objetivos de la política regional, se deben tener en cuenta aspectos que a la vez son un reto lograr, como lo es alcanzar una relación de equilibrio entre estos,

Por una parte, la inserción de la nación en la globalización y por otra, sus necesidades productivas y sociales – especialmente la desigualdad social y la pobreza -, los procesos crecientes de urbanización y metropolización, el desarrollo de sus estructuras rurales y el aprovechamiento y conservación del medio ambiente natural. (Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial, & Dirección de desarrollo territorial sostenible, 2013, pág. 8).

Denotándose así, la dicotomía entre los beneficios que trae abrirse al mundo de la globalización con su tecnología y ciencia, automatización, mejoramiento de los procesos industriales, así como acrecentar la brecha de las necesidades sociales, dejando ver la pobreza, marginalización, rechazo, pérdida al acceso de los bienes urbanos comunes que cada vez más son absorbidos por el capital financiero a cierta población como los desposeídos, que no cuentan con los suficientes recursos económicos ni encajan en los estándares sociales construidos y aceptados.

En la institucionalidad, las herramientas usadas y desarrolladas para el ámbito de Ordenamiento Territorial u organización del territorio, encontramos como ejemplo países en Europa, que buscan entre otras cosas la cohesión territorial, fortalecer zonas en declive o periféricas, preservar la diversidad poblacional, trayendo en perspectiva el caso de Francia, (Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial, & Dirección de desarrollo territorial sostenible, 2013, pág. 17) Posee una de las más avanzadas organizaciones que se preocupa no solo de la organización física del territorio, sino que además ésta se sustenta en una cultura de relación armónica de la sociedad con el territorio, articulada además con los procesos de asignación de la inversión pública, a través de la planificación participativa contractual, que une voluntades entre el nivel nacional y las entidades territoriales, alrededor de políticas y proyectos de territorio, expresados en modelos territoriales con visión de largo plazo.

Para la creación de las políticas públicas regionales con base en el ordenamiento territorial, éstas deben ser de manera participativa, horizontal, creadas conjuntamente a partir de tejidos sociales, políticos y culturales, siendo a la vez incluyente e integral con poblaciones marginalizadas históricamente, como son las personas de bajos recursos socioeconómicos.

Para el desarrollo del artículo es necesario presentarles los lineamientos y normas, en cuanto al aspecto jurídico de cómo se desarrolla el estado colombiano, tanto en su estructuración o diseño territorial, como en las directrices o aspectos temáticos en los cuales se realizan las políticas públicas, iniciando desde los lineamientos más generales (lineamientos internacionales) hasta la especificidad de la política pública para los asentamientos en la ciudad de Neiva, el acuerdo 028 del 2016. Exponiendo cual fue su proceso de diseño e implementación.

Es necesario hacer este esbozo para la comprensión de la estructuración tanto del territorio como de las políticas públicas, teniendo muy presente la estructura o la inclinación e incidencia que se tiene en el tema de asentamientos informales, para de esta manera poderlo aterrizar en el acuerdo 028 del 2016.

Cabe retomar la idea de estructura del documento, se acaba de realizar una aproximación del concepto de ordenamiento territorial y como este mediante unas directrices, parámetros y visión de país y posteriormente de ciudad tiene, para así mismo implementarlos. Ahora bien para acercarnos en la población a la cual recaen todo este complejo de normas, las cuales son los asentamiento informales de la ciudad de Neiva, debemos dar una breve caracterización de la ciudad.

Como anteriormente se hizo mención, Colombia es un país subdesarrollado, con gran influencia del hegemonía Estadounidense, ahora bien, Neiva se encuentra situada en el sur-occidente del país, posee unas características particulares a causa del proceso histórico, político y social que ha tenido el país. Como características más importante para resaltar se encuentra el hecho de que es una ciudad periférica, pero para la región sur, representa una ciudad desarrollada, importante para el anclaje y transporte de mercancías de todo tipo, es la fuente de tránsito, y a la par ha sido receptara de población desplazada por el conflicto armado colombiano, su desarrollo y crecientito como ciudad ha sido en gran proporción al desarrollo y crecimiento que han tenido los asentamientos, y se debe a ese factor de migración de las poblaciones del sur.

- **INTERNACIONAL**

Es importante hablar de lo internacional para ver qué repercusiones trae la visión de mundo, de ciudad que impera como orden global, el deber ser de las ciudades, esto causa drásticos cambios no solo en la organización del territorio sino también en las prácticas de desarrollo tanto social como económico de la población.

Podemos iniciar hablando de las cifras que nos da a conocer el programa Naciones Unidas para el desarrollo, en *los objetivos de desarrollo sostenible* u objetivos mundiales, en el objetivo número once: ciudades y comunidades sostenibles. Y para destacar:

Nos muestra datos como:

Se estima que 828 millones de personas viven en barrios marginales, y el número va en aumento. Adicional a ello, el rol económico de las ciudades es significativo, generando alrededor del 80% del PIB global. (Programa de naciones unidad, objetivo once: ciudades y comunidades sostenibles). De esta manera podemos notar como no solo hay una gran presencia de barrios marginales y población en

condiciones de pobreza, segregación y exclusión en la misma ciudad sino que adicional a ello las prácticas económicas son imperantes en el modelo de desarrollo, de ciudad que se tenga

“No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos... continua la cita: El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo (...) y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana”. (Programa de naciones unidad, objetivo once: ciudades y comunidades sostenibles).

Y como aporte al documento, el objetivo muestra una clara preocupación por la simbología y el espacio en términos de capacidades del mismo para no solo el desarrollo sino la supervivencia de la población mundial:

“Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.” los objetivos de desarrollo sostenible.” (Programa de naciones unidad, objetivo once: ciudades y comunidades sostenibles).

Esa última cita, contempla en términos generales lo que la política pública de asentamientos en Neiva desea para la población, una mejora en las condiciones de vida.

Si bien el Acuerdo Municipal 028 de 2016 expedido por el concejo municipal de Neiva es un acto administrativo que reglamenta la política pública para resolver la problemática de los asentamientos informales en la ciudad, es importante tener en cuenta que está articulada a unos procesos de planeación que contemplan directrices desde lo internacional. En este contexto, encontramos que Naciones Unidas la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) organismo multilateral que plantea las directrices para la planeación y administración pública, define en *El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe* de Pedro Felipe Montes Lira, 2001, las principales áreas temáticas dentro del ordenamiento territorial y sus objetivos para el desarrollo social.

Entonces, plantea cinco ejes temáticos para el ordenamiento territorial para En los cinco ejes temáticos que contemplan el plan de acción regional del ordenamiento territorial en la búsqueda de soluciones integrales para la población. El primer eje a tener en cuenta es la pobreza, dando como solución integral la adquisición de vivienda digna y la estabilidad económica con proyectos, los cuales promuevan el

empleo, con el objetivo no solo acabar con la pobreza, sino también, crear empleo productivo. “Así el ordenamiento territorial es identificado como un instrumento en grado de impulsar las inversiones Públicas, promover las privadas y apoyar las sociales destinadas a mejorar las ciudades y otros Asentamientos humanos” (Montes, P. 2001) y esa estabilidad de empleo para la reducción de la pobreza se logra trabajando de la mano del sector público y privado para crear oportunidades de mejor calidad de vida para toda la sociedad.

El siguiente eje temático es la productividad de los asentamientos humanos, haciendo referencia a la eficacia y eficiencia en el uso del terreno, en conjunto con políticas económicas, encaminadas a las potencialidades de desarrollo que tiene cada población. El tercer eje temático es el medio ambiente y la prevención de desastres naturales, con ello se busca la administración adecuada del territorio dependiendo de la actividad humana, con la prevención de problemas ambientales, algunos desastres o problemas ambientales son generados por acción del hombre al realizar asentamientos en lugares no debidos, afectado o modificando el suelo en el que habitan, no estando sujetos a inspección ni vigilancia. El cuarto eje temático del ordenamiento territorial es la gobernabilidad y participación, lo que se busca es fortalecer la legitimidad en espacios de participación, delegar funciones de autoridad, hacer más visibles otros escenarios de participación más allá de la democracia deliberativa y entrar a participar más en vocerías, monitoreo y veedurías para “ampliar las relaciones estado- sociedad” buscando un canal de interlocución apto para el desarrollo de las prácticas democráticas. Y como último eje temático esta la eficiencia en las políticas y la gestión, con la cual se buscan articular los diferentes niveles de habitacionalidad, sus sistemas urbanos, de vivienda y ciudad. (Montes, P. 2001)

Dentro del ordenamiento territorial se contemplan las bases, lineamiento y directrices de los estados, por lo tanto debe obedecer a estas, en la actualidad los Estados neoliberales trabajan dentro de las lógicas del mercado y el ordenamiento territorial responde a las mismas, a su vez debe trabajar en función armónica con la naturaleza para de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Adicional a ello, en cuanto a la participación y el papel social dentro de O.T cada vez hay más lugar para los intereses privados obedeciendo a las multinacionales e intereses capitalistas, rezagando a los sectores sociales, vulnerando en muchas ocasiones sus derechos, para poner por encima de los mismo proyectos o macro proyectos de multinacionales, los sectores sociales, la comunidad en si son los que realmente importan para el bienestar social, sus opiniones, y visión de mundo y de sociedad, conformando el mayor pilar, la escucha real de las necesidades sociales.

“Los nuevos planes de O.T. se plantean en una dimensión regional de la planificación, en concordancia con el desarrollo local de sus intervenciones. Surge de esta manera el concepto de ciudades-región, como nuevas entidades que son ciudades en un sentido socioeconómico y regiones en un sentido geográfico y administrativo” (Weissman, 1976). Se puede referenciar con los asentamientos y las dinámicas propias, dinámicas regionales que de alguna manera reestructuran las practicas locales, teniendo en cuenta que las personas que se asientan en ocasiones son desplazadas por la violencia y personas de escasos recursos, provienen de zonas del sur de Colombia, con dinámicas, prácticas y costumbres distintas, en territorios distintos; cuando el autor se refiere a ciudades en lo socioeconómico , son prácticas que mueven la economía y que se insertan en el mercado, y en cuanto a lo geográfico y administrativo, se refiere a que esa actividad se realiza en una zona concreta, en una división de la ciudad específica para tal acción.

En el documento de la CEPAL se encuentran objetivos del ordenamiento territorial y acciones concretas a desarrollar a lo largo del tiempo. Las cuales son:

- La conformación de un sistema urbano regional, funcional y policéntrico.
- Propender a una mayor igualdad en el acceso a las infraestructuras y el conocimiento.
- Gestión prudente (mejorar la implementación de las políticas nacionales y subregionales) y desarrollo del patrimonio natural y cultural.(Montes, P. 2001)

A partir de esos objetivos se concreta la realización del ordenamiento, según los intereses y prioridades que determine el gobierno en su contenido debe estar presente la flexibilidad, como innovación de propuestas entorno a asuntos tales como lo económico, ambiental y social que son las líneas claras en las cuales se ejecuta como tal el ordenamiento territorial, a su vez se debe priorizar las necesidades, son esenciales para así establecer y desarrollar las policías públicas.

De la mano con ONU-Habitad en Colombia, el cual busca promover a las ciudades y a la sociedad ambientes sostenibles, brindando vivienda “adecuada para todos”. Los objetivos de ONU- hábitat son mitigar los efectos del desarrollo y la rápida urbanización, comprarte los ejes temáticos de la CEPAL a la hora de actuar y mitigar los problemas, como objetivo central en Colombia, tiene la actuación y articulación de los principales actores para desarrollar los proyectos en pro de mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

Lo anterior va de la mano con el proyecto Ciudades sostenibles ONU, lo que se busca es un mejoramiento de la calidad de vida con la inversión del fondo para el

medio ambiente mundial con innovación e inversión de gran impacto, para desarrollar ciudades modelos en las cuales se implementaran diseños, planificación y gestión urbanística; con una visión holística de las problemáticas ambientales, brindando mejoramiento integral a la calidad de vida, pueden ayudar en asuntos como el transporte, la energía eléctrica, el agua , mejoramiento del ecosistema y el manejo de residuos. Por ende, puede referirse como un proceso que consiste en dotar un espacio de todos los recursos necesarios para ser atractivo a la inversión extranjera, sostenible ecológicamente y eficiente financieramente, definido como aquellas ciudades que:

“son atractivas por su eficiencia económica, garantizan un nivel de bienestar no decreciente de los ciudadanos, sin comprometer el de las poblaciones del resto del mundo y contribuyen a controlar los efectos negativos sobre la biosfera y los factores que provocan el cambio climático tanto en el ámbito local como global. Los tres entornos constitutivos de las ciudades sostenibles -el entorno ambiental, el entorno económico y el entorno social- interactúan de manera que la suma de todos los efectos positivos es mayor que la suma de todos los efectos negativos.” (Mella Márquez & López López, 2015,..)

Por otra parte, (Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial, & Dirección de desarrollo territorial sostenible, 2013, pág. 18) “subsisten importantes grupos poblacionales en condiciones de pobreza habitando zonas marginalizadas que poseen grandes potenciales naturales, desaprovechados o explotados inadecuadamente; la gobernabilidad territorial en dichas áreas está debilitada”. Esta problemática resalta el reto urgente de reorganizar el territorio y orientar su clasificación, para lograr el equilibrio dentro de este espacio entre sostenibilidad económica, ecológica, social y garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de la vida de las personas en las diversas regiones.

- **NACIONAL**

Aterrizando más la investigación, y yendo a lo nacional, para después brindar los lineamientos del ordenamiento territorial a nivel local y su desarrollo, debemos hablar de los lineamientos del *Programa Nacional para la Formulación y Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial: POT Modernos* dados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), lo que se busca es la tecnicidad y las mejoras para los planes de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento departamental, el plan básico de ordenamiento territorial y los esquemas de ordenamiento territorial, mejorando la calidad de los mismos, para

de esta manera brindar con la mejor gestión y financiación el desarrollo territorial, se pretende la articulación de los distintos niveles territoriales brindando acompañamiento técnico y financiero.

Teniendo en cuenta que el 81%, de los municipios del país tiene desactualizados los O.T. (información brindado por el periódico el TIEMPO) lo que se busca es realizar una actualización de los mismos, fortaleciendo la relación rural-urbana promoviendo la inclusión social con proyección cultural se busca la protección del patrimonio cultural y arquitectónico de las ciudades. Adicional a ello el ministerio de ambiente estipulo también un uso adecuado del ecosistema en aras de preservar el ambiente, hacer un uso adecuado de las cuencas hidrográficas y de las áreas de manejo especial.

Como objetivo específico del programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: pot modernos, se encuentra el componente de la asistencia técnica focalizada:

“Este componente del programa ofrecerá asistencia técnica a un conjunto de entidades territoriales, a través de operadores regionales especializados y expertos internacionales en desarrollo urbano, rural y regional. La asistencia técnica estará condicionada a la adopción de estándares de calidad y buenas prácticas en la actualización e implementación de sus planes de ordenamiento territorial.” (CONPES. 2016)

Normatividad:

Ahora bien, podemos referirnos al tema de asentamientos humanos informales, los cuales son construcciones sociales que las mismas personas han realizado en el territorio en forma de invasión en lugares pertenecientes a privados, al Estado, de reserva o de protección ambiental, en el cual dependiendo del caso hay viabilidad de legalización e intervención del Estado o no, el cual eso responde a intereses tanto del mercado como de privados. Las personas habitantes de estas zonas están bajo condiciones de pobreza, desigualdad, inseguridad y conflictividades sociales en general, cabe mencionar que la calidad de vida puede hallarse en un nivel básico en comparación con lo que podría llegar a ser.

para entender lo anteriormente mencionado, se deben tener en cuenta la normatividad y el marco legal en la cual opera la estructuración de los mismo, si bien no se hablara de cómo se genera y se da la proliferación de los asentamientos informales, si se tomara desde el nivel nacional hasta lo local, la normatividad en cuanto a la estructura de organización del territorio, la cual

permite tener mayor claridad a la hora de discutir por qué esas personas se asientan y no pueden acceder a vivienda, y más allá de ello, es como el estado desde su función brinda herramientas para modificar esas formas de vida y de generación de asentamientos informales, desde su accionar por medio de políticas públicas.

Como principal normatividad del ordenamiento territorial tenemos a la ley de ordenamiento territorial la: ley orgánica de ordenamiento territorial más conocida como la LOOT, la ley 1454 del 2011, la cual brinda los principios rectores, marco institucional e instrumentos para el ordenamiento territorial; “El ordenamiento territorial propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional”. La LOOT tiene 17 principios rectores para su desarrollo, los cuales son las directrices para desarrollar el ordenamiento territorial, los principios que son afines a la investigación, se centran tanto en la visión de país que se construye como en su desarrollo, y son los siguientes :

- La Sostenibilidad como principio del ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, va en concordancia con los lineamientos mencionados en páginas anteriores, tanto de orden internacional como local, con el uso adecuado del suelo y la división del mismo.
- La Participación en política para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación territorial, aquí juega un papel importante y ya a modo concreto la participación de la comunidad en las políticas públicas que afecten el territorio como es el claro ejemplo de la política pública de asentamientos, donde se les debe brindar no solo la escucha sino la respectiva solución a los problemas que aquejan el territorio.
- Diversidad va de la mano con la gradualidad y flexibilidad, los cuales reconocen la pluralidad de territorios, comunidades, etnias y personas; haciendo alusión a esas costumbres y estilos de vida propios de cada comunidad y región, este principio tiene relación con el tema trabajado, puesto que las personas que se asientan en un territorio muy posiblemente totalmente distinto al propio se adapta o muta el territorio a su estilo de vida.
- Con la prospectiva la cual es una visión compartida del país a largo plazo, la cual es manejada por el neoliberalismo y el libre mercado, el cual cada vez hace más inserción de las personas en el mercado, como una forma obligatoria de vivir, un claro ejemplo de ello, es en la adquisición de

vivienda de interés social, vivienda en general para las personas de escasos recursos, en la cual se les brinda un subsidio de vivienda, para poder adquirir este subsidio debe cumplir condiciones, y una de ellas es tener una cuenta de banco y no estar reportado en data crédito, lo cual deja sin opción a las personas que no poseen estos requisitos, para poder obtener casa digna.

- responsabilidad y transparencia, como se hablara más adelante, en la política pública de asentamientos, el acuerdo 028 del 2016, se estipulan el proceso a seguir para la solución de los problemas en los asentamientos, no solo se realiza legalización, y el mejoramiento barrial debido, es toda una serie de paso para que el lugar sea digno y completamente habitado, adecuando y mejorando todo en su integridad, esto se debe hacer público, los planes y reunión para los distintos comités, estipulado en el mismo acuerdo, debe ser de conocimiento y participación de la comunidad trabajando a la par.
- Equidad social y equilibrio territorial, en aras de solucionar precisamente la desigualdad, se crean los planes proyectos contemplados en las diferentes políticas públicas a los largo del territorio, solo de este manera se ejecuta el accionar del estado, cumpliendo con los principios y lineamientos ya dados a conocer.

Los principios anteriormente nombrados son fundamentales para reconoceré la diversidad de los grupos poblacionales que se asientan, reconocer esas diferencias en el territorio y amoldarlo para que puedan continuar con su vivir, sus tradiciones y practicas propias.

En la LOOT se da la creación de una Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) la cual funciona como asesora tanto del gobierno como del congreso en temas relacionados con la autonomía territorial, tiene como objetivos, asesorar al gobierno nacional, en temas relacionas a la descentralización, senado y cámara, al igual que a los departamentos, municipios y distritos promoviendo la integración entre los mismos, la COP también cuenta con una secretaria técnica se encarga de dar apoyo logístico y especializado. (Ley nº 1454,2011) esto es importante porque ayuda brinda ayudas, para el adecuado manejo adecuado del territorio en términos administrativos, de división de tareas y demás, esto importa porque allí también se encuentran los asentamientos informales.

La ley 1848 del 2017, " por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones", es la ley la cual brinda las orientación, dicta cuando y como se debe hacer la

titulación, casos en los cuales no se puede edificar, como lo son en zonas protegidas o de alto riesgo, da disposiciones muy generales en dichos temas.

Ley 388 de 1997, en la cual se orienta las disposiciones en cuanto al uso del suelo como función pública y social, desglosando la función en ámbito nacional como las competencias en el ámbito municipal, siendo más específico con el plan de desarrollo, sus principios son 3, temáticas tratadas anteriormente en los lineamientos más generales a modo internacional:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Adicional a ello el ordenamiento territorial contempla su función pública, para llevar a los objetivos claros, brindando unas condiciones aptas para el desarrollo del vivir, tal conjunto de funciones son las de brindar vías públicas, espacio público, transporte y servicios públicos, para con ello vivir en condiciones dignas; siempre teniendo en cuenta la organización del territorio de forma apta y sostenible, además brindar seguridad a los asentamientos humanos en caso de posible desastres naturales. (Ley nº388, 1997)

Algo que es de importancia es la estructuración del plan de ordenamiento territorial, ya se expusieron anteriormente las temáticas y directrices de forma internacional y nacional, pero el plan de ordenamiento territorial es de competencia municipal por tanto, y como esta estipulación en la constitución, a este nivel le corresponde la gestión en cuanto al desarrollo y uso del suelo, con ello contempla en su estructura un visión general de cómo se debe desarrollar la ciudad a largo y mediano plazo, debe también tener un componente urbano y uno rural, en el urbano el cual se estipulen los usos del mismo, orientando a su función, brindando de servicios públicos y vías, y el rural brindando zonas aptas para el desarrollo agrario. También existe una clasificación del territorio, el cual es: urbana la cual hace referencia a la zona de infraestructura y servicios públicos, la suburbana que contempla funciones tanto de lo urbano como del rural, el rural uso propio de campo, de expansión urbana y las áreas de protección natural y patrimonio cultural.

En esa misma clasificación también hay unos usos del suelo dentro de los urbano, son las ares residenciales, dotacional que son de uso administrativo (la infraestructura destinada para esa función), la industrial destinada para fábricas y la comercial, destinada para la industria mercantil y de comercio.

Para seguir con la línea temática y más específica en el tema de política pública, se hablara del plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Neiva quien

estructura más localmente la organización del municipio, claro está, debe ir acorde a los lineamientos tanto internacionales como nacionales, hablado al inicio del capítulo, para después continuar con el acuerdo 028 del 2016, antes de ello se darán a conocer las facetas de la política pública.

El plan de desarrollo de la ciudad de Neiva tiene vigencia del 2016 al 2019, expedido en el mandato del alcalde Rodrigo Lara, en el plan de desarrollo se contemplan 6 ejes estratégicos, cada uno con su respectivo diagnóstico y tareas a desarrollar. Dentro de su visión y misión, busca la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales en torno a la prestación de servicios, construcción de infraestructura para con ello se articule prosperidad económica y empleo, con una visión tecnológica incrustando al mundo globalizado en el que estamos.

Sus principios de desarrollo en el plan son los mismos dados en la ley orgánica de ordenamiento territorial, enfocados más en su competencia como municipio, identificando las particulares mismas de su autonomía, estos principios se visibilizarán más palpablemente en los ejes estratégicos. Los objetivos generales del plan, es abastecer a toda la comunidad del municipio con servicios básicos, ser un gobierno transparente, un buen gobierno; Las estrategias presentadas en los objetivos generales van ligadas a la utilización del gasto financiero para el cumplimiento del plan de desarrollo.

Dentro de la visión como de los principios de los objetivos generales, se encuentra la competitividad, tanto para la inserción del mundo globalizado como para la formación de tecnología y empleos, estos principios son propios del neoliberalismo y el capitalismo donde las empresas y las personas deben competir mutuamente, ampliando la brecha entre personas, el dinero mide la capacidad en la cual se pueden no solo adquirir cosas, sino estatus.

Lo anterior está contenido dentro de los fundamentos del plan de desarrollo, adicional a ello, hay un apartado el cual se llama “cierre de brechas” el cual propone una serie de metas dependiendo de la capacidad, de cada región, municipio, departamento y subregión, con unos referentes que cada uno de los niveles desarrollara según sus esfuerzos.

El primer eje estratégico es el del desarrollo social, con la formación humana integral, educativa, en salud, cultura, recreación y deporte, en su objetivo general está presente:

“La misión de la Administración Municipal de Neiva es la prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, a través de la adopción e implementación de políticas públicas sociales que conlleven a promover, estimular y fortalecer el desarrollo

individual, familiar, social y productivo de toda la comunidad y en especial, aquellos que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad. Esto a través de la participación ciudadana, el empoderamiento de la comunidad organizada, la articulación intersectorial y la inversión social” (plan de ordenamiento, Neiva, 2016)

Este objetivo es fundamental para el desarrollo de la política pública de asentamiento en Neiva, puesto que esta población se encuentra en circunstancia de vulneración y la política pública entra a brindarles seguridad y no solo , seguridad en términos de calidad de vida y bienestar sino que realizará una inserción de esa población como ciudadanos en las dinámicas de la misma, al poseer vivienda digna, mejorando su nivel y calidad de vida, adicional a ello deben seguirles brindando garantía a que esa condición de seguridad siga (seguridad en el aspecto social, de mejores condiciones que ofrecen una mayor estabilidad de vida).

Complementado el eje estratégico de desarrollo social se encuentran los componentes de, educación, salud, infancia y adolescencia, mujer y equidad de género, cultura y deporte y atención a grupos de protección especial (como lo es la población LGTBI, víctimas y grupos étnicos)

El segundo eje estratégico es el desarrollo económico, el cual busca el desarrollo económico con el componente humano, apoyando las iniciativas de emprendimiento, disminuyendo la pobreza y el desempleo, con el desarrollo de talento humano competitivo, para complementar el eje estratégico están los componentes de promoción de desarrollo por medio de empleos y el turismo.

El tercer eje estratégico es el desarrollo institucional y tiene como objetivo una administración transparente, libre de corrupción y clientelismo, con valores constitucionales como el mérito, moralidad e imparcialidad; adicional a ello buscan la participación de la comunidad en las decisiones públicas, por medio de la utilización de medios tecnológicos, con esto se ampliara la “participación ciudadana” (reduciendo el ámbito de la participación a la información ciudadana puesto que no desarrolla como se llevara a cabo la participación, sino la circulación de la información) los componentes que están presentes en este eje estratégico, son, el fortalecimiento institucional, justicia y seguridad y por ultimo atención a la población especial.

El cuarto eje estratégico es el desarrollo ambiental y va acorde a los lineamientos del plan de desarrollo nacional “todos por un nuevo país” que busca el crecimiento de las áreas verdes y una economía sostenible con poco impacto ambiental para

la conservación del medio ambiente, lo complementan los componentes de gestión del riesgo y prevención de desastres y medio ambiente.

El quinto eje estratégico es el del desarrollo de infraestructura, y tiene como objetivo dotar al área rural y urbana de servicios los cuales mejoran la calidad de vida , infraestructura para vías, deporte, salud, vivienda y culturales; buscan la realización de mejoras para atraer inversión de extranjeros. Los componentes que complementan el eje estratégico son: vivienda (fomentando la construcción de vivienda de interés social y viviendas prioritarias) transporte y movilidad, energía convencional y alternativa, agua potable y saneamiento básico y equipamientos.

Y como último eje estratégico se encuentra el de desarrollo rural, que busca como objetivo la mejora de las condiciones de vida de la comunidad campesina, con un sentido de apropiación y de auto sostenimientos de la vida en el campo que va acorde a los lineamientos del plan de desarrollo nacional, para complementarlo tiene a los componentes: Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria y desarrollo rural.

Como últimos datos el plan de ordenamiento territorial de Neiva, nos da a conocer una tabla en la cual brinda información respecto a las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Censo General de familias damnificadas y vulnerables

Tabla 4.1. Censo General Familias Damnificadas y Vulnerables

INVENTARIO DE VIVIENDAS		2012	2013	2014	2015	2016
DAMNIFICADOS	FAMILIAS	664	739	330	787	49
	PERSONAS	2672	2502	1239	2980	197
VULNERABLES	FAMILIAS	872	1960	1998	2360	-
	PERSONAS	3610	6943	7335	6897	-

Fuente. Oficina De Gestión Del Riesgo.

Fuente: Oficina de Gestión del Riesgo, Neiva

Adicional a ello también nos brinda información de la ubicación de los asentamientos informales, por comuna.

Censo general de familias por comuna y corregimientos

Tabla 4.2. Censo General de Familias por Comunas y corregimientos

Comuna o Corregimiento	No. Asentamientos	No. De Familias	Familias Damnificadas	Familias Vulnerables
COMUNA 1	6	343	46	297
COMUNA 2	2	122	48	74
COMUNA 3	7	296	62	234
COMUNA 4	2	92	-	92
COMUNA 5	12	307	18	289
COMUNA 6	8	334	35	299
COMUNA 7	4	143	2	141
COMUNA 8	16	1541	30	1511
COMUNA 9	14	2421	56	2365
COMUNA 10	15	1450	159	1291
EL CAGUAN	3	230	13	217
FORTALECILLAS	2	32	-	32
EL TOMO	1	80	-	80
TOTAL.	92	7391	469	6922

Fuente. Oficina De Gestión Del Riesgo.

Fuente: oficina de Gestión del Riesgo, Neiva

POLITICA PÚBLICA

Acorde a lo anteriormente nombrado, se expondrán las fases de la política pública para tener más claro realmente como se debe estructurar y diseñar la política pública, e iniciar a desarrollar el acuerdo 028.

En el texto de Arroyave del 2010, *las políticas públicas en Colombia, insuficiencias y desafíos*, da a conocer los pasos para la realización de la política pública, de una forma sencilla, él dice que hay 6 momentos para la formulación, diseño e implementación de la misma, esos pasos o momentos son:

1. La identificación del problema. Cuando se realiza un estudio detallado de la situación, el ser y el deber ser.
2. se realiza un estudio de factibilidad que define los objetivos de la política, con base en la cantidad de recursos existentes y en las metas formuladas.
3. se empodera a las comunidades y se descentralizan las funciones, de la administración pública a grupos de interés. Permitiendo la incursión de la comunidad al proceso de formulación, como factor primordial en la resolución de los conflictos y necesidades.

4. se incluye la política pública en la agenda administrativa, asignando de esta manera recursos para la misma, es donde se evidencia el papel del Estado priorizando la realización de la misma, poniéndola en la agenda pública.
5. Se formula la política. En este paso, se consolida el proceso de opiniones tanto técnicos profesionales y expertos en política pública, como de la comunidad en sí, definiendo los parámetros y objetivos comunes.
6. se implementa la política y se estructura por líneas, programas y proyectos Y su evaluación. Determinando cual fue su nivel de impacto, para de esta manera identificar qué objetivos se cumplieron y cuáles no. (Arroyave, S. 2010. Pg. 102-104)

Continuando con la normatividad, es importante hablar de un caso en específico, el decreto 564 de 2006 Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos en el otorgamiento de licencias; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social (VIS) y se expiden otras disposiciones.

Para iniciar el proceso de legalización podrá hacerse por medio de:

- Autoridad municipal o distrital competente.
- A solicitud del urbanizador.
- A solicitud del enajenante.
- A solicitud de la comunidad afectada.
- A solicitud de los propietarios de los predios.

Por consiguiente, se realizará un estudio urbanístico el cual debe contener: la delimitación del área objeto del trámite de legalización; las zonas de reserva para el desarrollo de los sistemas generales de infraestructura vial y servicios públicos domiciliarios, que inciden en el área; las determinantes del sector en relación con lo establecido en el plan de ordenamiento (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2012) con respecto a:

- a. Elementos de las zonas de protección ambiental.
- b. Zonas de amenaza y riesgo no mitigables.
- c. Lineamientos ambientales.
- d. Programas, operaciones y proyectos estructurales.
- e. Definición de usos del suelo.
- f. Clasificación del suelo

g. Criterios para repartir cargas o beneficios resultantes del proceso de legalización

h. Acciones de mejoramiento previstas. 7

Además de contener el Plano definitivo de loteo en el que se identifiquen las áreas a entregar y la regularización urbanística, así como las obligaciones y compromisos de las partes. El plano debe contener la firma, nombre, identificación y/o matrícula profesional del arquitecto o ingeniero responsable y del urbanizador, propietario o responsable del trámite.

Para el proceso de legalización, culminará con la expedición de una resolución por parte de la autoridad competente, en la cual se determinará si se legaliza o no el asentamiento humano la cual contendrá el reconocimiento oficial del asentamiento, La aprobación de los planos correspondientes, la reglamentación respectiva, las acciones de mejoramiento barrial que contemplarán de manera expresa las obligaciones del urbanizador, propietario, comunidad y responsable del trámite.

En los pasos del proceso de legalización urbanística tenemos:

- Estudios de Riesgo.
- Acciones de Mejoramiento.
- Condiciones de Viabilidad en la prestación de Servicios Públicos.
- Fichas Prediales del Barrio.
- Estudios Generales de la Propiedad de Predios de mayor extensión.
- Estudios Técnicos de Levantamientos Topográficos.(Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2012)

Por otra parte, la intervención pública puede ser mediante Planes, programas, Proyectos, política habitacional en el Estado social de Derecho, además la Política pública puede concebirse como medio y fin de un proceso social; en la política habitacional desde lo internacional tenemos el pacto internacional de la ONU, y desde lo nacional la constitución Política de 1991.

Los asentamientos informales tienen una connotación jurídica, siendo un asentamiento irregular con un desarrollo incompleto, definido mediante la normativa como problema siendo ésta una concepción Estatal, a la vez tenemos asentamiento subnormal concebido como barrio popular.

En el derecho a la vivienda hallamos el Pacto internacional 1966: derecho a una vivienda adecuada, en la constitución política el artículo 51 donde define el derecho a una vivienda digna, el artículo 91 de la Ley 388 de 1997 vivienda de interés social (VIS). Como parte de prácticas gubernamentales en asentamientos informales encontramos, programa de mejoramiento de barrios subnormales-

PRIMED 1992-2001, el plan parcial de mejoramiento integral del barrio Moravia 2005-2011.

acorde a lo anterior, es imposible que un experto o un diseñador de política pública pueda estructurarla desde su escritorio sin realmente reconocer cuales son las problemáticas de la comunidad, y por lo tanto es fundamental la participación de la misma en cada paso, desde la identificación del problema, en la escucha y dialogo con la comunidad para de esta forma identificar cuáles son las necesidad y de esta manera dar respuesta, como en el empoderamiento de la comunidad, que es cuando se pasa la propuesta a la comunidad para socializarla, y en la misma formulación en donde se llega a un punto de conciliación con la comunidad; es indispensable también la evaluación porque esta determina el cumplimiento real de la política pública y debe jugar un papel importante la comunidad puesto que la política pública se desarrollara para su bienestar y está en manos de la misma que llegue a su cumplimiento, así mismo la política pública diseñara sus mecanismos de monitoreo y evaluación , como ya veremos a continuación en el acuerdo 028 del 2016 , la política pública de asentamientos en Neiva, tiene sus respectivos comités para su cumplimiento.

Como objetivos del acuerdo 2018, radicado el 30 de noviembre 2016, por medio del cual se implementa la política pública de los asentamientos en el municipio de Neiva se busca el mejoramiento de vidas de las personas que habitan allí, la recuperación de los espacios y prevención en la generación de más asentamientos, como objetivos claro tiene 5, la identificación, prevención, planeación, gestión y ejecución. Antes de desarrollar los objetivos se realiza la exposición de unas definiciones con el fin de poder entender y tener claridad a la hora de leer el acuerdo, definiciones tales como que es un asentamiento informal, un asentamiento informal en riesgo, que es el mejoramiento barrial, o una comisión intersectorial.

Como esta nombrado anteriormente así se desarrollara la política pública, y como primera instancia se da la fase de identificación en la cual lo que se realiza una caracterización de los asentamientos, elaborando un documento técnico y cartográfico, lo que nos indica que no hubo una búsqueda o un estudio relacionado con las necesidades propias de la comunidad, sino una elaboración técnica a un problema estructura de la sociedad, no hubo un dialogo y escucha con la munidad para que de esta manera identificaran cuales son los problemas más allá de lo visualmente observable. Con la prevención se busca dotar de servicios a los asentamientos, si se puede dado el caso, al igual que la legalización, restaurar zonas de protección y fortalecer el poder en cuanto al control, en conjunto con las autoridades ambientales y el gobierno.

En la planeación se busca adelantar programas en torno a la legalización, (documentación y respectivos estudios) también programas de reubicación, adicional a ello el mejoramiento barrial. En ningún momento especifican ni dan a conocer cuales programas.

En la gestión se dan las pautas en términos de implementación de instrumentos, mecanismo y directrices tanto financieras como de ejecución, entonces encontramos los estudios de suelo y toda la gestión urbanística y de suelo que se debe hacer, también se encuentran las estrategias de desastre, y se menciona la financiación para el desarrollo de la política pública, y constará de 5 áreas de ingresos: la plusvalía, la valorización, impuesto predial, ingresos de niveles superiores como lo es por parte de la gobernación y de orden nacional, adicional a ello también habrá cooperación internacional, sin especificar cómo y cuánto será la regulación o el manejo que se le dará a la plusvalía y valorización del territorio; de esta manera no se sabe cuánto dinero se necesita para la financiación de la política pública lo que afecta gravemente su realización, puesto si no hay presupuesto ningunos de los planes, programas y proyectos se pueden desarrollar.

El último objetivo es la ejecución en la cual realizaran los planes, programas y proyectos los cuales mejorarán las condiciones de vida de los habitantes de los asentamientos.

En el acuerdo también se da a conocer la comisión intersectorial la cual actuara como organismo de control, coordinación y seguimiento, garantizando de esta manera el cumplimiento de la política pública, y estará compuesto por 20 personas, entre ellas el alcalde o delégalo, secretarias de vivienda y habitad, y solo contara con 5 representantes de la comunidad residente de los asentamientos, siendo muy poca la participación dada a los asentamientos y a la comunidad en sí.

Adicional a ello también cuanta con 2 mesas de trabajo, la primera de ellas es la mesa de trabajo para reacción inmediata frente al fenómeno de los asentamientos informales en Neiva, y tendrá por objetivo monitorear permanentemente y geoespacial de las condiciones socioeconómicas en las que la comunidad de los asentamientos se encuentra, adicional a ello evita la generación de más asentamientos informales. Esta mesa de trabajo contara con 16 integrantes para su desarrollo y demás que sean necesarios, sin especificar quienes serán ni asegurar que haya trabajo conjunto con la comunidad

La segunda mesa de trabajo, es la mesa de trabajo de asistencia social para los asentamientos informales del municipio de Neiva, funcionara como interlocutor entre los representantes de los asentamientos, líderes sociales, instituciones,

secretarías y direcciones, y tendrá como objetivo, promover garantías jurídicas y de legalización de asentamientos adicional e ello acceso a derechos humanos (a lo cual como seres humanos ya poseemos) brinda la posibilidad de acceso a servicios públicos y a reubicación e infraestructura urbana vial, siendo el caso. Esta mesa de trabajo contara con la asistencia de 14 personas, 5 las cuales serán voceros de familia de los asentamientos.

Como en el mismo documento está planteado no hay especificad en la realización de ninguna de las acciones, en términos en los cuales se nombre concretamente las acciones a realizar, dejando el planteamiento de la solución, sin la explicación de la misma. Tampoco se deja claro cuál ve hacer la inversión para la realización en términos económicos de la política pública, teniendo presente que sin esto la realización de la misma no sería posible.

CONCLUSIONES

Se puede destacar la direccionalidad desde lo internacional con una visión del mundo imperantemente globalizado, modificando no solo como se estructura en términos de designación del uso de suelo sino que también estructura y reorganiza las dinámicas propias de los territorios

La política pública de asentamientos para la ciudad de Neiva, muestra esa relación con el capitalismo, en la inserción o la intención de insertar a la comunidad a la adquisición de vivienda como mera mercancía, no como habitad- habitacionalidad, donde se desarrollan unas dinámicas propias de la población , donde su ser como individuos poseedores de una cultura y arraigo conlleva, y eso a la hora de examinar el tipo de población es fundamental, pues, recordemos que las comunidades asentadas, son personas con escasos recursos, que no poseen poder adquisitivo estable que les permita acceder a créditos de vivienda, y adicional a ello poseen unas características propias pues en algunos casos las personas vienen de dinámica del campo, producto de la vida que llevaban antes del despojo de sus tierras o del desplazamiento a la ciudad.

Ver las condiciones reales en cuanto a las necesidades propias de la comunidad, es lo que hace efectiva la política pública, y ello es uno de los factores de problema para el diseño y formulación de la política pública de asentamientos informales pues la participación e inclusión integral de sectores sociales como la población objeto del problema fue muy reducida lo que impide una inadecua o no muy aproximada recolección de datos precisos en torno a la problemática.

Como otro factor tenemos el tipo de sistema imperante tanto político como económico, en el cual un sector es jerárquico o tiene dominio sobre el otro, hablando así de cuando se trate de poner en una balanza intereses colectivos o privados. El Estado neoliberal trabaja en pro de políticas económicas las cuales

favorecen a ciertos sectores o élites locales, garantizando nivel de bienestar y satisfacción a estas personas con poder adquisitivo, no brindando una resolución concreta y efectiva a la problemática en la cual se encuentran, si no dando una inserción a la comunidad en el sistema económico con la obtención de vivienda o de subsidios para la misma.

BIBLIOGRAFIA:

Consejo de Europa, Conferencia Europea de Ministros de Ordenamiento Territorial (CEMAT): “Carta Europea del Ordenamiento del Territorio”, adoptada el 20 de Mayo de 1983, en Torremolinos, España.

Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial, & Dirección de desarrollo territorial sostenible. (2013). *Elementos para la formulación de la política nacional de ordenamiento territorial y alcances de las directrices departamentales*. Bogotá, DC: Departamento Nacional de Planeación., Pág. 2, 6, 8, 17 ,18.

Dirección De Espacio Urbano Y Territorial, Legalización De Asentamientos. Programa de mejoramiento integral de barrios PMIB (2012). Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, República de Colombia. pág.

Mella Márquez, J. M., & López López, A. (2015). Ciudades sostenibles: análisis y posibles estrategias. (F. G. Madrid, Ed.) *ENCUENTROS MULTIDISCIPLINARES*, 17.50, 59-68. Obtenidodehttp://www.encuentros-multidisciplinares.org/revista-50/jose_mella_y_asuncion_lopez.pdf

Montes, P. 2001. CEPAL. Medio ambiente y desarrollo: *El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe*. Chile. Formato pdf.

CONPES. 2016. Programa *nacional para la formulación y actualización de territorial: pot modernos planes de ordenamiento*. Departamento nacional de planeación. Bogotá. Formato pdf.

FMAM. S, f. Ciudades sostenibles. Formato pdf.

ONU-habitad.2015.*programa de las naciones unidas para los asentamientos humanos, onu-habitat Colombia*. Formato pdf.

Ley nº 1454. Congreso de Colombia. Bogotá, Colombia. 28 de junio de 2011.

Ley nº 1848. Congreso de Colombia. Bogotá, Colombia.18 de julio de 2017.

Ley nº 388. Congreso de Colombia. Bogotá, Colombia. 18 de julio de 1997.

Pan de desarrollo de Neiva 2016-2019, 28 de mayo del 2016. Alcaldía de Neiva

Arroyave, S. 2010. Las políticas públicas en Colombia. Insuficiencias y desafíos. Formato pdf.

Acuerdo nº 028. Alcaldía de Neiva. Neiva, Colombia. 30 de noviembre de 2016.

Benítez, J. 2017. El 81 % de los municipios del país tiene los POT vencidos. El tiempo: ambiente urbano. Recuperado de: <http://blogs.eltiempo.com/ambiente-urbano/2017/10/24/el-81-de-los-municipios-del-pais-tiene-los-pot-vencidos/>

Astaiza Arias, G. (2013). Dinámicas sociales, calidad de vida y salud en desplazados por la violencia del 2007 al 2010 en Neiva, Huila. Bogotá: Universidad Nacional.

Bonilla Castro, E. y. (1997). Más allá del dilema de los métodos. Bogotá: Uniandes.

Burgos, C. P. (08 de octubre de 2016). Centro de Proyectos para el Desarrollo, Universidad Javeriana. Obtenido de Centro de Proyectos para el Desarrollo, Universidad Javeriana: <http://www.javeriana.edu.co/cendex/pdf/DT%20005-03.pdf>

Capel, H. (2016). Las ciencias sociales y el estudio del territorio. Revista Bibliográfica de geografía y Ciencias Sociales, 1-38.

Delgadillo, V. (2016). Ciudades iletradas: orden urbano y asentamientos populares irregulares en la ciudad de México. Territorios, 81-99.

González, A. R. (5 de octubre de 2016). Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires. Obtenido de Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires: http://webiigg.sociales.uba.ar/iigg/jovenes_investigadores/6jornadasjovenes/EJE%206%20PDF/eje%206_gonzalezale.pdf

González, G., & Nahoum, B. (2011). Escritos sobre los sin tierra urbanos: causas, propuestas y luchas populares. Montevideo: Ediciones Trilce.

Lemos Bustamante, L. D. (1997). Lineamientos estratégicos para el desarrollo de los asentamientos subnormales de la comuna ocho de Neiva. Neiva: Universidad Surcolombiana.

López Levi, L., & Ramirez, B. (05 de octubre de 2016). Universidad Autónoma Metropolitana. Obtenido de Universidad Autónoma Metropolitana: http://148.206.107.15/biblioteca_digital/capitulos/459-6212awc.pdf

Municipio de Neiva. (2010). Plan de atención integral a la primera infancia. "un pacto por lo nuestro". Neiva: Secretaría de Educación.

Municipio de Neiva. (2015). Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Neiva. Neiva: Alcaldía de Neiva.

Municipio de Neiva. (2016). Plan de Desarrollo del municipio de Neiva 2016-2019. Neiva: Alcaldía de Neiva.

Programa Universitario de Investigación en Asentamientos humanos. (08 de Octubre de 2016). Programa Universitario de Investigación en Asentamientos humanos. Obtenido de Programa Universitario de Investigación en Asentamientos humanos: <http://digi.usac.edu.gt/sitios/puiah/index.html>

Roger Clurana, E. (1998). Individuo complejo. Redes sociales y complejidad. N°2. Rueda Plata, J. (1999). El campo y la ciudad Colombia, de país rural a país urbano. Credencial Historia.

Sánchez Steiner, L. (2008). Éxodos rurales y urbanización en Colombia. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Torres Carrillo, A. (1993). Estudios sobre pobladores urbanos en Colombia. Maguaré, 131-146.

Universidad Externado de Colombia y el Fondo de Población de Naciones Unidas. (2007). Ciudad, espacio y población: el proceso de poblamiento de Colombia. Bogotá: Externado de Colombia y el Fondo de Población de Naciones Unidas.

VV.AA. (2009). Procesos urbanos informales y territorio: ensayos en torno a la construcción de sociedad, territorio y ciudad. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Alcaldía de Neiva. Galería de fotos. Departamento administrativo de planeación municipal, equipo técnico POT. Página web, recuperada de: <http://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx>

Programa de naciones unidas para el desarrollo. Objetivos de desarrollo sostenible. Objetivo once: ciudades y comunidades sostenibles. Página web, recuperada de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-11-sustainable-cities-and-communities.html>